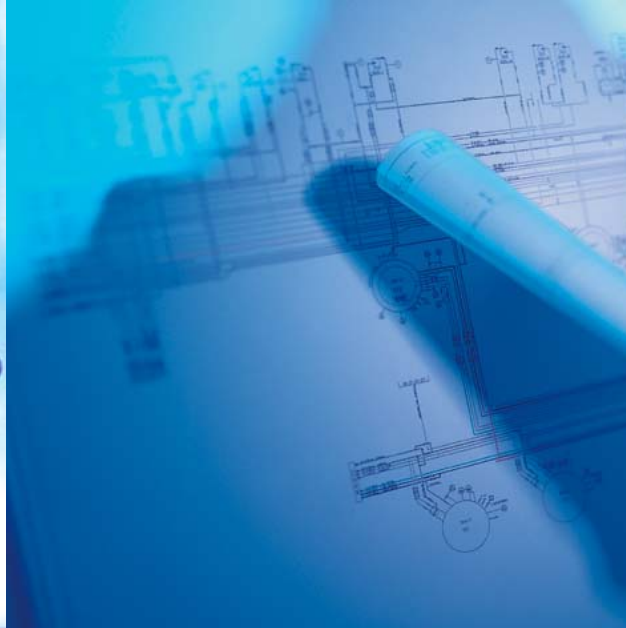


# Certificación de proyectos y sistemas de gestión I+D+I



**AENOR**

Asociación Española de  
Normalización y Certificación

# Investigación, desarrollo tecnológico e innovación



La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación que se realizan en un país son factores críticos para determinar su crecimiento económico, el nivel de bienestar y su competitividad internacional.

Son elementos claves para la supervivencia de las organizaciones y contribuyen a situar a las empresas en una posición adecuada para afrontar los nuevos desafíos que surgen en un mercado cada vez más globalizado.

Su importancia estratégica para el país ha llevado a la Administración Pública a fomentar al máximo estas actividades, incentivando con beneficios fiscales en la Ley del Impuesto de Sociedades (artículo 33) a las empresas que incurran en gastos considerados de I+D+I.

Con el fin de facilitar el acceso a estas desgravaciones, las empresas pueden solicitar al Ministerio de Ciencia y Tecnología un informe, vinculante para el Ministerio de Hacienda, que establezca el contenido en investigación, desarrollo e innovación de sus proyectos (disposición adicional primera de la Ley 7/2003, BOE 2 de abril).

AENOR, con el apoyo del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ha elaborado las normas UNE 166000:2002 EX "Gestión de la I+D+I: Terminología y definiciones de las

actividades de I+D+I", UNE 166001:2002 EX "Gestión de la I+D+I: Requisitos de un proyecto de I+D+I" y UNE 166002:2002 EX "Gestión de la I+D+I: Requisitos del Sistema de Gestión de la I+D+I".

Estas normas tienen por objeto promover y sistematizar las actividades de investigación, desarrollo e innovación del panorama empresarial español.

Conforme a estas normas, AENOR ha desarrollado **dos tipos de certificación**:

- **Certificación de Proyectos de I+D+I**
- **Certificación de Sistemas de Gestión de la I+D+I**

Los Certificados de Proyectos y Sistemas de Gestión de la I+D+I de AENOR contribuyen a fomentar los trabajos de investigación, desarrollo e innovación en las organizaciones, mejorando su imagen y su competitividad frente a otras empresas del sector.

Asimismo ayudan a los gestores empresariales a tomar las decisiones adecuadas para llevar a la práctica un proyecto, reducir la incertidumbre respecto a su contenido y a cuantificar tanto la inversión como, con posterioridad, el gasto incurrido en su ejecución.

# Certificación de proyectos de I+D+I



La Norma UNE 166001:2002 EX es la referencia para definir, documentar y desarrollar proyectos de I+D+I e incluye asimismo aspectos relativos a la gestión del proyecto y a la posterior explotación de los resultados.

La Certificación de Proyectos de I+D+I puede ser de **dos tipos**:

- **Certificado de contenidos y presupuestos.** Se determina la conformidad del proyecto con la norma UNE 166001 y se establece, mediante informe técnico, de acuerdo con la Ley del Impuesto de Sociedades, el contenido en I+D y en Innovación del proyecto.
- **Certificado de contenidos y ejecución.** Además de lo incluido en el primer tipo, se realiza una auditoría en la que se verifica la ejecución del proyecto.

AENOR es entidad certificadora acreditada por ENAC para la certificación de proyectos de I+D+I. Esta certificación facilita a las empresas la obtención del informe motivado del Ministerio de Ciencia y Tecnología, vinculante para el Ministerio de Hacienda (R.D. 1432/2003, BOE 29 de noviembre, y disposición adicional undécima de la Ley 32/2003, BOE 4 de noviembre).



## BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I

La Certificación de Proyectos de I+D+I permite a las organizaciones, independientemente de su tamaño, campo tecnológico o cuantía de su presupuesto destinado a este tipo de actividad:

- Aportar transparencia, de cara a las Administraciones Públicas, sobre el contenido en I+D y en Innovación de sus proyectos.
- Ayudar a los gestores de la empresa a discernir si la inversión que van a llevar a cabo es adecuada, considerando el contenido del proyecto.
- Sistematizar los proyectos de I+D+I y mejorar su gestión, estableciendo objetivos que les ayuden a controlar los recursos asociados al logro de los mismos.
- Evitar la pérdida de trabajo susceptible de generar tecnología propia, marcas o patentes, a través de las cuales se puedan obtener beneficios adicionales por transferencia de tecnología o desgravaciones fiscales.

- Identificar los riesgos asociados a la actividad de I+D+I para poder definir mejor los mecanismos de control que ayuden a reducirlos o eliminarlos.

- Analizar el resultado de sus actividades de I+D+I, para facilitar a los responsables la toma de decisiones futuras en este campo.

La Certificación de Proyectos de I+D+I se puede realizar en los casos siguientes:

- **Certificado de contenidos y presupuestos.** Proyectos sin ejecutar en los que se quiera demostrar su contenido en I+D e Innovación a las Administraciones Públicas, a los órganos internos de la empresa o a los clientes del proyecto.
- **Certificado de contenidos y ejecución.** Proyectos en ejecución o ya finalizados en los que se quiera demostrar además el gasto real incurrido en la realización del proyecto.

# Certificación de sistemas de gestión de la I+D+I



La implantación de un Sistema de Gestión de la I+D+I según las Normas UNE 166000:2002 EX y UNE 166002:2002 EX contribuye a la optimización de los procesos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de la organización, facilitando el reconocimiento de tecnologías emergentes o nuevas tecnologías aplicadas en su sector, cuyo desarrollo le proporcionará la base para potenciar sus actividades de I+D+I.

Los requisitos del Sistema de Gestión de la I+D+I especificados en dichas normas son complementarios a los requisitos de cualquier otro sistema de gestión implantado en la organización, tales como gestión de la calidad, gestión medioambiental, gestión de la seguridad o gestión ética y social.

## BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA I+D+I

La implantación de un Sistema de Gestión de la I+D+I permite a las empresas, independientemente de su tamaño o del sector económico en que realice su actividad:

- Sistematizar sus actividades I+D+I para aprovechar el "saber hacer" interno de las empresas.
- Establecer objetivos y metas que ayuden a controlar los recursos asociados a estas actividades.
- Planificar, organizar y controlar las unidades de I+D+I, lo que redundará en un ahorro de recursos y en una mejora de la motivación e implicación de los empleados.
- Aportar un valor añadido de confianza en la actividad de I+D+I de la empresa a través de su sistema de gestión, facilitando la transferencia de tecnología.
- Mejorar su imagen empresarial y su competitividad de cara a otras empresas del sector en el ámbito nacional e internacional.
- Llevar a cabo la necesaria vigilancia tecnológica que les permita anticiparse a los cambios del mercado e identificar nuevas oportunidades de mejora.
- Integrar la gestión de la I+D+I en el resto de sistemas de gestión implantados en la empresa.
- Establecer la interacción de la I+D+I con otros departamentos o divisiones de la empresa.
- Conseguir tecnología propia patentada que permita su posterior licencia o venta.
- Dar satisfacción a los accionistas, demostrando el valor añadido que aportan las actividades de I+D+I a la empresa.
- Demostrar a la Administración Pública y a aquellos organismos que evalúan los proyectos de I+D+I para su posible financiación, la transparencia de estas actividades en la empresa.
- Mantenerse al día en cuanto al seguimiento del avance de las nuevas tecnologías a nivel mundial.
- Realizar el análisis, mejora continua y correcta medida de los resultados de sus actividades de investigación, desarrollo e innovación.





# CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA I+D+I

## CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I



# AENOR

Asociación Española de  
Normalización y Certificación

**Sede social:**

Génova, 6  
28004 MADRID  
Tel.: 902 102 201  
Fax: 913 104 032

**Andalucía:**

Johan G. Gutenberg, s/n  
Isla de la Cartuja  
41092 SEVILLA  
Tel.: 954 468 010  
Fax: 954 460 407

**Aragón:**

Coso, 18, 1º dcha.  
50004 ZARAGOZA  
Tel.: 976 206 220  
Fax: 976 206 225

**Castilla y León:**

Parque Tecnológico de Boecillo  
Edificio Galileo, Módulo Azul,  
oficina 201  
47151 BOECILLO (Valladolid)  
Tel.: 983 549 740  
Fax: 983 548 743

**Cataluña:**

Calabria, 169, 5ª  
08015 BARCELONA  
Tel.: 932 292 929  
Fax: 932 261 559

**Comunidad Valenciana:**

Pz del Ayuntamiento, 26, 4ª  
46002 VALENCIA  
Tel.: 963 535 373  
Fax: 963 522 147

**Galicia:**

Área Central Fontiñas  
Pz de Europa, 15 A, 6ª planta, local C  
15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA  
Tel.: 981 569 450  
Fax: 981 558 853

**País Vasco:**

Ibáñez de Bilbao, 28, 3º D  
48009 BILBAO  
Tel.: 944 355 200  
Fax: 944 247 370

**Principado de Asturias:**

Parque Científico Tecnológico de Gijón  
Edificio I+D  
Luis Moya Blanco, s/n. Cabueñes  
33203 GIJÓN  
Tel.: 985 196 011  
Fax: 985 373 722

**Región de Murcia:**

Pz de la Fuensanta, 2, 2º C  
30008 MURCIA  
Tel.: 968 272 770  
Fax: 968 243 635

[info@aenor.es](mailto:info@aenor.es)  
[www.aenor.es](http://www.aenor.es)